

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

ADQUISICION DE SOFTWARE MS OFFICE LTSC PROFESIONAL

II. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Se requiere adquirir 27 licencias de software MS Office LTSC profesional. El bien de incluir garantía o soporte por un periodo mínimo de 01 año

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El RENIEC requiere adquirir un producto de software de ofimática con las siguientes características técnicas:

- Microsoft Office LTSC profesional Plus 2021
- Debe ser la última versión liberada y vigente en el mercado.
- Las licencias deben estar registradas a nombre del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la asociada (notificación/entrega) a la cuenta SoftwareReniec@reniec.gob.pe. En caso de requerir datos adicionales serán brindados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
- Licencia con vigencia perpetua.
- Debe permitir activar usando el servicio de administración de claves (KMS)
- Debe ejecutarse en idioma español.
- Debe incluir la aplicación cliente de Teams
- Debe ser compatible para Windows profesional 7/10 de 32 y 64 bits.
- Deberá tener la capacidad de aceptar actualizaciones de correcciones o parches de la misma versión.
- Deberá tener la capacidad de aceptar la instalación programada de parches de mantenimiento y seguridad.
- Debe contar con soporte en línea (a través de la web), actualizaciones o parches y documentación en línea, durante la vigencia de la garantía o soporte.
- Garantía o soporte al software mínimo un (01) año.

Resolución Secretarial N° 37-2020/SGEN/RENIEC.

III. GARANTIA O SOPORTE

- Alcance de la garantía o soporte: Contra errores en el producto, averías o fallas de funcionamiento.
- Periodo de la garantía o soporte: La garantía o soporte del producto debe ser de un año, contabilizado desde el día siguiente de activado la suscripción.

IV. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA

- La conformidad de la entrega de SOFTWARE MS OFFICE PROFESIONAL será realizada por la Dirección de Servicios Registrales (DSR) como Área Usuaria, previo informe técnico de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico (UIST) de RENIEC sobre las características técnicas solicitadas.

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- El proveedor debe entregar una carta dirigida a la Unidad Ejecutora 002: MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS REGISTRALES – RENIEC. RUC N° 20605034358. Dirección Av. Canaval y Moreyra N° 385 – San Isidro adjuntando el documento que acredite la entrega del software, en formato digital por mesa de partes dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.
- Las licencias de software deben ser entregados mediante descarga desde el portal del fabricante en un plazo no mayor de 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o de notificación de la orden de servicio. La notificación para la descarga debe ser dirigida a la cuenta de administración de software de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico SoftwareReniec@reniec.gob.pe. En caso de requerir datos adicionales serán brindados por personal de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

VI. REQUISITOS DEL POSTOR

IT	Requisitos	Criterio
1	Tipo de Postor	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa con experiencia en venta de Software constituida con una antigüedad no menor de 03 años.
2	Capacidad financiera	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre ventas acumuladas por lo menos del valor de su oferta en los últimos 3 años.

VII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, para ello el postor deberá presentar copia de la guía de remisión con el sello de recepción y la factura correspondiente, dirigida a Unidad Ejecutora 002: MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS REGISTRALES – RENIEC. RUC N° 20605034358. Dirección Av. Canaval y Moreyra N° 385 – San Isidro

VIII. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra o contrato, según corresponda, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto del contrato}}{0.40 \times \text{plazo en día}}$$